



MUNICIPALIDAD QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 19.08.2021 que Establece Orden de Subrogancia, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

REF.: Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1954.-1

QUINCHAO, 31 de Agosto de 2022.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 19.08.2021 que Establece Orden de Subrogancia, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1171 de fecha 25.08.2022.
6. La Solicitud de Pedido de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Las Bases Administrativas y términos de referencia para el Servicio de empastes para documentos contables.
8. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Quinchao de llevar un óptimo orden y control de los documentos contables, y el cual está impuesto en el presupuesto municipales del presente año en la Comuna.

DECRETO:

9. **APRUÉBENSE** las bases Administrativas y términos de referencia para el Servicio de empastes para documentos contables.

AUTORIZÁSE a realizar llamado a licitación pública.

DESÍGNASE como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| a. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| b. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal – Ministro de Fe |
| c. Hugo Sánchez Vargas | Director de Contabilidad y Tesorería |
| d. Carmen Gloria Muñoz | Directora de SECPLAN |
| e. Juan Pablo Arancibia Castillo | Tesorero Municipal |

En caso de ausencia de algunos de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por los subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WCR/JFRU/GMSD/ jpac
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Transparencia



WILLY CRISTIAN GONZALEZ RIQUELME
ALCALDE (S)